



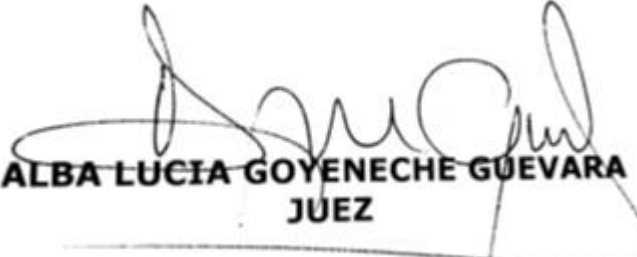
Tipo de Proceso	:	Acción popular
Radicación	:	11001310301920090046000

Téngase en cuenta que dentro del término de ley el ente vinculado, a saber, Bymovisual SAS no alegó medio exceptivo adicional a los inicialmente presentados dentro del trámite de la referencia.

Por secretaría efectúense los tramites de notificación de la Alcaldía Local respectiva, conforme se dispuso en auto del 09 de septiembre de 2019.

Cumplido lo anterior, y en los términos de ley, córrase traslado de las excepciones presentadas por las vinculadas, ingresando el expediente a despacho posteriormente para proveer.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>11/08/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No.140</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	